

CONSEJO DE CUENTAS

DE CASTILLA Y LEÓN

MEMORIA

EJERCICIO 2004

ÍNDICE

I	PRESENTACIÓN	3
II	ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE CUENTAS	5
II.1	EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.....	5
II.2	LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASILLA Y LEÓN	7
II.3	SESIONES PLENARIAS.....	9
II.4	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN.....	10
II.4.1	LA SEDE	10
II.4.2	PERSONAL AL SERVICIO DEL CONSEJO DE CUENTAS	12
II.4.3	SISTEMAS DE INFORMACIÓN.....	18
III	RELACIONES EXTERNAS	20
III.1	RELACIONES INSTITUCIONALES.....	20
III.2	RELACIONES CON OTROS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO.	21
III.3	OTRAS JORNADAS Y CONGRESOS.	23
III.4	REVISTA “AUDITORÍA PÚBLICA”	24
III.5	RELACIONES INTERNACIONALES.....	25
IV	PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN, EJERCICIO 2004.....	27
IV.1	MEMORIA	27
IV.1.1	INTRODUCCIÓN	27
IV.1.2	OBJETIVOS.....	27
IV.1.3	INFORMES ANUALES.	28
IV.1.4	INFORMES ESPECÍFICOS.	28
IV.1.5	OTRAS ACTUACIONES.....	31
IV.2	DETERMINACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS FUNCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FISCALIZACIÓN, EJERCICIO 2004.....	32
IV.3	PROGRAMACIÓN ANUAL DE LOS TRABAJOS	35
IV.4	RECEPCIÓN DE CUENTAS.....	37
V	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE CUENTAS. AÑO 2003	39
VI	ANEXOS.....	41

I PRESENTACIÓN

El Consejo de Cuentas de Castilla y León se gestó con la reforma del artículo 51 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León realizada por la Ley Orgánica 4/1999, de 8 de enero.

Para dar cumplimiento al mandato estatutario se promulgó la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora de esta institución dependiente de las Cortes de Castilla y León, que tiene como principal cometido la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León, sin olvidar su función de asesoramiento, tanto a las Cortes como a la Junta de Castilla y León, y las funciones fiscalizadoras que realice en colaboración con los Tribunales de Cuentas español o europeo.

El ámbito de actuación del Consejo de Cuentas de Castilla y León se extiende, por lo tanto:

- Al sector público autonómico definido en la Ley de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.
- A los organismos, entes y sociedades dependientes de las Universidades públicas de Castilla y León.
- A la administración de las Cortes de Castilla y León y de los Órganos e Instituciones dependientes de ellas.
- A las entidades locales del ámbito territorial de la Comunidad y sus organismos autónomos, entes públicos y empresas públicas, independientemente de que se rijan por el derecho público o privado.
- A la concesión, aplicación y resultado de las subvenciones, créditos, avales y demás ayudas concedidas por las entidades relacionadas en los párrafos anteriores, así como a las exenciones y bonificaciones fiscales directas y personales.
- A los demás instrumentos jurídicos con repercusiones presupuestarias.

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2002, eligió, de conformidad con el procedimiento y con los requisitos establecidos en el artículo 22 de la Ley 2/2002, a los cinco Consejeros de Cuentas: D. César Huidobro Díez, D. Miguel Ángel Jiménez García, D. Pedro Martín Fernández, D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Emilio Sierra García.

El día 21 de febrero de 2003, tras la jura o promesa de sus cargos de Consejero en el Castillo de Fuensaldaña, sede de las Cortes de Castilla y León, se constituyó el Consejo de Cuentas y celebró su primer Pleno, en el que resultó elegido Presidente D. Pedro Martín Fernández, quien tomó posesión del cargo el día 7 de abril.

Más adelante, en su reunión del día 29 de abril de 2003, el Pleno del Consejo acordó el nombramiento de D^a Montserrat Pérez Ron, funcionaria del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, como Secretaria General, cerrándose, de esta forma, la configuración de los órganos superiores del Consejo de Cuentas.

Desde su constitución en 2003 la principal tarea del Consejo consistió en dotar a la institución de la organización administrativa y de los medios personales, materiales, inmobiliarios y normativos capaces de sustentar el ejercicio eficaz, responsable e independiente de sus importantes funciones fiscalizadoras.

El artículo 15 de la Ley reguladora del Consejo de Cuentas precisa que la Memoria anual recogerá los resultados de las actuaciones incluidas en el Plan anual de fiscalización y los informes derivados de las mismas.

El Consejo de Cuentas de Castilla y León desea mostrar a través de esta Memoria el resumen de la actividad desarrollada durante el año 2004, proporcionando con ello a las Cortes de Castilla y León, al resto de las instituciones y a la sociedad en su conjunto, además de una información precisa acerca de la labor realizada en este primer período de funcionamiento -fruto de la vocación de transparencia con que nace- una somera semblanza de la institución que, en adelante, va a tratar de contribuir a la mejora de la gestión y a la más adecuada utilización de los caudales públicos.

II ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE CUENTAS

II.1 EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

El instrumento previsto por la Ley reguladora del Consejo de Cuentas para concretar las amplias facultades de autogobierno contempladas en ella, es el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. En su elaboración se centró la actividad del Consejo a lo largo del ejercicio 2003, hasta llegar al texto del proyecto aprobado por el Pleno en su sesión del día 19 de diciembre de 2003, que fue elevado a las Cortes de Castilla y León.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León fue aprobado, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, por Resolución de la Mesa de las Cortes de 17 de marzo de 2004 y publicado en el “Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León” y en el “Boletín Oficial de Castilla y León”. El Reglamento conforma un órgano de control con los siguientes rasgos distintivos:

- La metodología de la fiscalización.
- La estructura organizativa.
- La política en materia de personal.
- El uso de las nuevas tecnologías.
- La gestión de calidad.

Desde el punto de vista de la metodología del trabajo, el Reglamento determina que el Consejo de Cuentas podrá realizar su tarea fiscalizadora tanto mediante la realización de auditorías de regularidad (financieras y de cumplimiento) como operativas (de eficacia, de economía y eficiencia, de sistemas y procedimientos) como informáticas, mediante la revisión de los sistemas informáticos de gestión económico financiera del sujeto fiscalizado, para el aseguramiento y confiabilidad de los datos y los sistemas.

Paralelamente, el Reglamento prevé que los cuentadantes puedan entregar la información contable en soporte informático, con arreglo a los requerimientos técnicos que se establezcan, así como que el Consejo de Cuentas podrá establecer sistemas alternativos de presentación telemática, basados en sistemas seguros de transmisión de información y con formatos de entrega predefinidos, para cuyo uso el Consejo fijará los sistemas de validación y autenticación aplicables en cada modelo de presentación telemática.

Desde el punto de vista de la estructura, el Reglamento delimita dos grandes áreas de gestión dentro del Consejo de Cuentas:

La Secretaría General, organizada en cuatro departamentos, con arreglo al artículo 56 del Reglamento:

Departamento de Administración.

Departamento de Tecnologías de la Información.

Departamento Jurídico.

Departamento de Intervención.

Su concepción es básicamente horizontal, dando soporte a todo el Consejo.

El Área de Fiscalización, en la que se opta por disponer de una bolsa de puestos de auditores y auditores técnicos, donde la definición de los mismos, en cuanto a contenido y especialidad, permite al Pleno, mediante la aprobación de la Programación anual de los trabajos, su asignación a las auditorías específicas que se trata de abordar en cada caso. De este modo, se busca una mayor economía de recursos, al tener especialistas que se pueden ubicar en función de las necesidades, y una mayor eficiencia en su asignación; permite a la institución una mayor flexibilidad para proponer el Plan anual de fiscalización de cada año, otorga un potencial mayor al Área de Fiscalización para adaptarse a los cambios de estructura y competencias de las Administraciones controladas y determina una rotación periódica del personal, que contribuye a su propio enriquecimiento y preserva su independencia respecto de los auditados.

La política en materia de personal, en cuanto a la cobertura de puestos de trabajo, opta por no crear cuerpos propios y porque los puestos que determine la RPT sean cubiertos por funcionarios públicos procedentes de cualquier administración pública. Se aspira a reclutar personal formado y con experiencia contrastada en las funciones a desarrollar, para los que su incorporación al Consejo suponga una oportunidad en su carrera profesional, pero que puedan también optar en cualquier momento por la movilidad a otros sectores de la Administración Pública.

El uso del potencial que ofrecen las nuevas tecnologías ha sido una idea central durante la redacción del Reglamento y va unida tanto a la idea de la rotación del personal auditor para la asignación de las fiscalizaciones como a las posibilidades de movilidad para el desarrollo de los trabajos, dada la extensión de Castilla y León.

El último rasgo definitorio se recoge en el artículo 9 del Reglamento: “El Consejo de Cuentas de Castilla y León se propone entre sus objetivos conseguir la máxima calidad en la realización de los trabajos y la mejora continua de los sistemas y procesos de gestión, para lo cual elaborará e implantará planes de calidad y sistemas de evaluación en la prestación de los servicios”.

Es preciso destacar que el concepto de control y evaluación de la gestión de calidad es amplio, comprensivo de todas las actuaciones del Consejo y no restringido al área de fiscalización.

II.2 LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASILLA Y LEÓN

Tras la publicación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Pleno aprobó la propuesta de la Relación de Puestos de Trabajo, en su sesión de 29 de abril de 2004, que fue aprobada por la Mesa de las Cortes el día 22 de junio de 2004 y se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León de 7 de julio de 2004.

La Relación de Puestos de Trabajo se diseñó dentro del marco organizativo y funcional contemplado en el Reglamento, para el cumplimiento de los cometidos asignados a

la Institución, y sobre las implicaciones que en su consecución tendrán determinados factores, tales como los determinantes de las condiciones de trabajo, el sistema retributivo, el reparto de tareas, las expectativas profesionales, etc.

La Relación de Puestos de Trabajo se ha realizado bajo la premisa del respeto a los siguientes principios:

- Respeto a los límites presupuestarios.
- Equidad interna de las retribuciones.
- Simplificación del esquema retributivo.
- Objetividad y despersonalización de actuaciones.
- Adscripción indistinta de puestos a Cuerpos y Administraciones Públicas.
- Motivación de los sistemas de provisión.

Sin embargo, la aprobación de la nueva relación de puestos no implicó en modo alguno la ruptura con la organización en la que se estructuraba hasta ese momento el Consejo, ya que se elaboró una tabla de equivalencias, con la finalidad última de garantizar el funcionamiento de la Institución, mediante una fórmula que permitió el mantenimiento del personal en sus puestos de incorporación inicial, que se produjo sobre la base de la Relación de Puestos parcial y provisional que el Pleno había aprobado en 2003, sin perjuicio de que hubiera cambiado alguna de sus características, siempre y cuando estos cambios no fueran de tal magnitud que dieran lugar, por una transformación del contenido y/o de los requisitos determinantes del acceso a los mismos, a la aparición de un puesto distinto y la consiguiente extinción del anterior.

La Relación de Puestos de Trabajo y la tabla de equivalencias se incorporan como Anexo a la presente Memoria.

II.3 SESIONES PLENARIAS

Durante 2004 se celebraron 18 sesiones del Pleno del Consejo de Cuentas, en las cuales se adaptaron acuerdos y tratado asuntos cuyo desglose figura en el cuadro siguiente, que recoge también los datos del ejercicio anterior.

Plenos	2003	2004	TOTAL
Normas de Régimen Interior	9	7	16
Otros Acuerdos	30	52	82
Consideraciones/Informaciones	26	35	61

Las normas de régimen interior han regulado las siguientes materias:

- Procedimiento en materia de compatibilidades del personal.
- Resolución sobre retribuciones del personal del Consejo de Cuentas para el año 2004.
- Protección de datos.(B.O.C.y L nº 79, 28 de abril de 2004)
- Formación genérica del personal del Consejo de Cuentas.
- Anticipos de retribuciones al personal.
- Registro de convenios suscritos por el Consejos de Cuentas.
- R.P.T. Tabla de equivalencias.

Entre los 52 acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo de Cuentas, además de la aprobación del Proyecto de Reglamento de la Institución y de la propuesta de su RPT a cuyo contenido ya se ha hecho mención, destacan los siguientes:

- Convocatoria de acción social.

- Aprobación de la liquidación del Presupuesto 2003, Cuentas Anuales y Memoria Económica.
- Aprobación de la propuesta del Plan anual de fiscalización para el 2004.
- Plan Director de Sistemas de Información.
- Aprobación de Memoria de actividades del Consejo, ejercicio 2003.
- Base de datos de entidades locales.
- Borrador de Anteproyecto de Presupuesto del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2005.
- Oferta de Empleo Público del Consejo de Cuentas.
- Determinación de los departamentos funcionales para la ejecución del Plan de Fiscalización de 2004 del Consejo.
- Aprobación de la propuesta de programación de los trabajos 2004.

Entre los asuntos tomados en consideración por el Pleno del Consejo de Cuentas hay que mencionar once solicitudes de inicio de actuaciones fiscalizadoras, tanto de particulares, en el ejercicio del Derecho de Petición regulado en la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de diciembre, como de dos entidades locales, en virtud del artículo 11.4.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo y que, en este último supuesto, fueron incluidas en el Plan anual de fiscalización del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2004.

II.4 PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

II.4.1 LA SEDE

Sede C/ Duque de la Victoria, 8 (Valladolid)

Con fecha 19 de mayo de 2004 la Consejera de Hacienda de la Junta de Castilla y León y el Presidente del Consejo de Cuentas firmaron el “Convenio por el que se regula el

régimen de uso del local situado en la planta segunda del edificio de Duque de la Victoria nº 8 de Valladolid”, que recoge sustancialmente el derecho al uso del local hasta el traslado del Consejo a su sede definitiva en Palencia, el régimen de administración, conservación y distribución de gastos y la relación de bienes inventariados que la Consejería puso a disposición del Consejo desde su constitución.

Sede C/ Mayor 100 (Palencia)

Tras la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León y de la Relación de Puestos de Trabajo, se convocaron los procesos de provisión. La prevista incorporación de personal con funciones de fiscalización exigía la disponibilidad de nuevas oficinas, puesto que el espacio con que cuenta el Consejo en la sede provisional de Valladolid era insuficiente para acoger a los nuevos empleados.

La solución consistió en arrendar en la ciudad de Palencia el inmueble que albergara las futuras oficinas, lo cual se llevó a efecto mediante concurso de arrendamiento a través de expediente de contratación, declarado de urgencia, que fue convocado por Resolución de 6 de mayo de 2004 (B.O.C. y L. de 12 de mayo) y adjudicado a RALF INVERSIONES S.L. por Resolución de 9 de junio de 2004 (B.O.C. y L. de 15 de junio), celebrándose el contrato el 16 de junio de 2004. Su duración inicial es de dos años, prorrogables por semestres.

Se trata de un inmueble de 676,36 m², situado en el número 100 de la C/ Mayor Principal de Palencia, también con acceso desde la calle General Amor, nº 13.

Sede C/ Mayor 54 (Palencia)

El 28 de diciembre de 2004 se celebró entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y Caja España de Inversiones el contrato de compraventa de la, hasta entonces, sede de la última en la ciudad de Palencia, mediante el cual la Caja vendió a la Comunidad Autónoma el inmueble sito en el número 54 de la C/ Mayor Principal de Palencia.

Dicha adquisición directa fue autorizada por Orden de 17 de diciembre de 2004, de la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León, “para su adscripción al Consejo de

Cuentas”, previo acuerdo de la Mesa de las Cortes de 3 de diciembre del mismo año prestando su conformidad a la oferta hecha por Caja España y fijando la sede del Consejo en Palencia.

El inmueble tiene 3.644 m² de superficie construida, distribuidos en seis plantas (sótano, primera, segunda, tercera, cuarta y ático) y será necesario acometer su remodelación, para adaptarlo a su uso como sede definitiva del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

II.4.2 PERSONAL AL SERVICIO DEL CONSEJO DE CUENTAS

II.4.2.1 PROVISIÓN DE PUESTOS

Tras la aprobación del marco normativo apropiado, el Reglamento y la Relación de Puestos de Trabajo, se ha procedido a la incorporación del personal, principalmente a través del sistema de concurso, completando a 31 de diciembre de 2004 una plantilla de 43 trabajadores, de los cuales 17 se habían incorporado durante 2003.

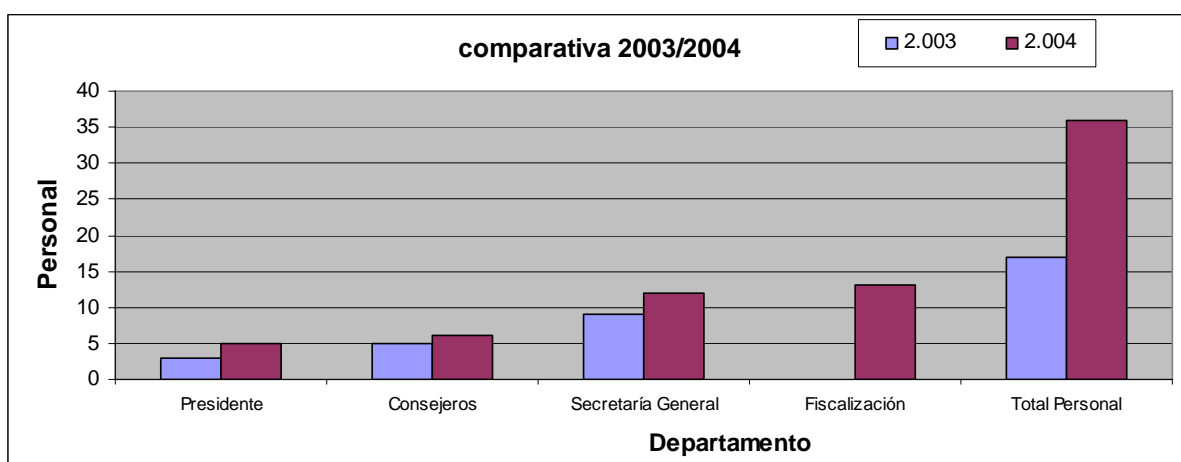
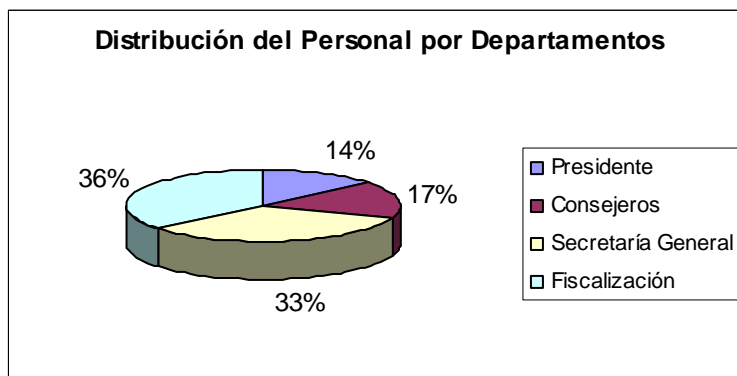


Gráfico comparativo del personal al servicio de Consejo de Cuentas durante los ejercicios 2003 y 2004.

Como puede apreciarse en el gráfico anterior la incorporación de personal más significativa, tanto en términos absolutos como relativos, se produjo en el Área de Fiscalización, lo que queda también de manifiesto en el siguiente gráfico, que recoge los porcentajes del personal por áreas de trabajo a diciembre de 2004.



Distribución del personal por Departamentos y Áreas de trabajo. Diciembre 2004.

La cobertura de los puestos de trabajo se realizó a través de diversas convocatorias públicas, del modo que se indica a continuación:

Personal Eventual

Por Resoluciones de 14 de septiembre y de 22 de octubre se incorporaron una Asesora de Comunicación (01.021) y el Director de Gabinete de Presidencia (01.019), respectivamente. Por Resolución de 25 de noviembre se nombró un Conductor (02.017).

Personal Laboral

Con fecha de 5 de octubre de 2004 se publicó el Acuerdo del Pleno de 16 de septiembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público, por la cual se ofertan cinco de los seis puestos laborales de la Institución cuya forma de provisión prevista es la de concurso.

Además del nombramiento por Libre Designación del Director de Tecnologías de la Información y debido a las necesidades de personal en esta área, que aconsejaban la premura de la incorporación, se procedió a la cobertura interina de los puestos de Técnico en Sistemas Informáticos y de Técnico de Aplicaciones Informáticas, pendientes de su provisión definitiva.

Personal Funcionario

Concursos.

	<i>Convocatoria</i>		<i>Resolución</i>		<i>Puestos de trabajo:</i>
	<i>Acuerdo</i>	<i>Publicación</i>	<i>Acuerdo</i>	<i>Publicación</i>	
<i>Específico</i>	30/6/2004	15/7/2004	25/11/2004	29/11/2004	1 Técnico en Gestión Documental. 03.053 6 Auditores Técnicos. 04.046 2 Auditores Técnicos. 04.047 1 Auditor Técnico. 04.048 3 Ayudantes de Auditoría. 04.049 1 Técnico de Administración. 04.048
<i>Ordinario</i>	30/7/2004	15/7/2004	2005		2 Auxiliares. 03.014 1 Técnico Apoyo en Gestión Documental. 03.054 2 Auxiliares. 04.014
<i>Específico</i>	2/12/2004	20/12/2004	2005		1 Técnico de Administración. 03.024 1 Técnico de Gestión. 03.030 4 Auditores Técnicos. 04.046 3 Ayudantes de Auditoría. 04.049

Libre Designación.

<i>Convocatoria</i>		<i>Resolución</i>		<i>Puestos de trabajo:</i>
<i>Acuerdo</i>	<i>Publicación</i>	<i>Acuerdo</i>	<i>Publicación</i>	
2003		22/1/2004	29/1/2004	1 Secretaria Presidente. 01.015
30/6/2004	15/7/2004	7/10/2004	29/10/2004	1 Director de Fiscalización. 04.040. 1 Subdirector de Planificación y Calidad. 04.042. 3 Subdirectores de Fiscalización. 04.043. 3 Auditores. 04.044.
16/9/2004	24/9/2004	21/10/2004	29/10/2004	1 Director Tecnologías de la Información. 03.050
16/9/2004	02/11/2004	25/11/2004	29/11/2004	1 Jefe de Departamento Jurídico. 03.012 1 Habilitado. 03.025 1 Secretario Jefe de Dpto. de Administración. 03.015 1 Secretario Departamento de Intervención. 03.015 1 Secretaria Departamento Jurídico. 03.015
2/12/2004	20/12/2004	2005		1 Subdirector de Fiscalización. 04.043 1 Auditor. 04.044

Tras todos los procesos referidos, se habían incorporado al Consejo de Cuentas de Castilla y León 36 trabajadores, de un total de 99 que conforman la Relación de Puestos de Trabajo.

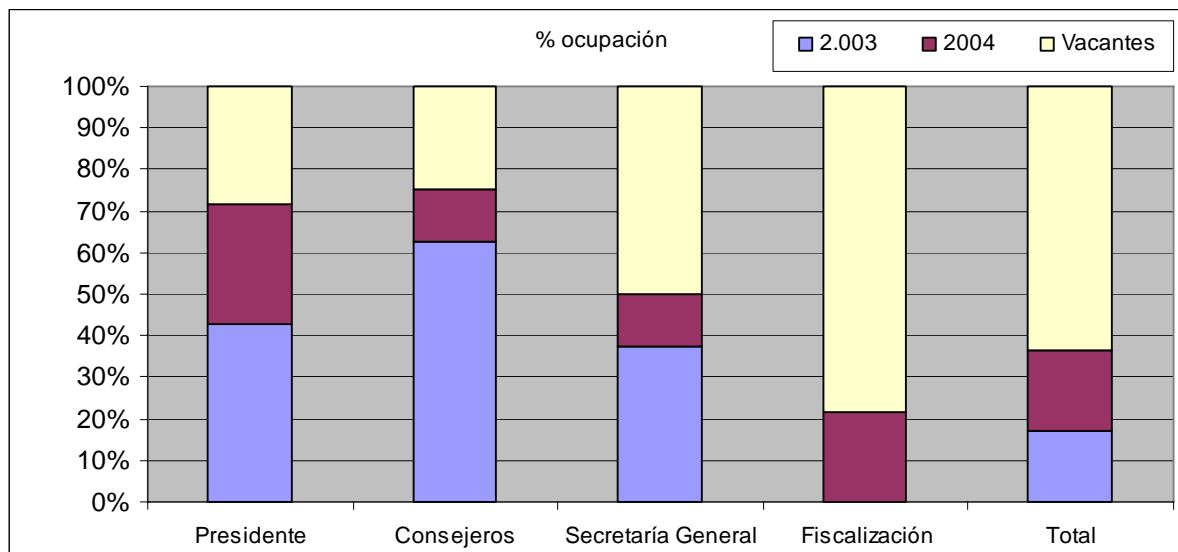


Gráfico representativo de los porcentajes de ocupación de puestos y de puestos vacantes en relación con la RPT Ejercicios 2003 y 2004.

II.4.2.2 ACCIÓN SOCIAL

Por Acuerdo del Pleno de 19 de febrero de 2004 se convocaron ayudas económicas con cargo al fondo de acción social para el personal que prestó servicio al Consejo de Cuentas durante el año 2003.

El importe total de las ayudas concedidas fue de 12.000 € en las modalidades de estudios de empleados públicos, adquisición de prótesis, estudios de hijos de empleados públicos y actividades deportivas, y el número de perceptores fue de 9.

II.4.2.3 PREVENCIÓN

Tanto el personal del Régimen General de la Seguridad Social, a través de Ibermutuamur, como el personal del Régimen Especial de Funcionarios Civiles del Estado, mediante Asistencia Integral de Prevención, han podido realizar los reconocimientos médicos incluidos en los conciertos de prevención que ha suscrito el Consejo de Cuentas.

De las 7.233 jornadas de trabajo se perdieron 84 días, lo que supuso un porcentaje del 1,161%

La EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN PREVENTIVA en la sede del Consejo de Cuentas en Valladolid fue realizada en el primer semestre de 2004 por los técnicos de prevención de Asistencia Integral en Prevención, en colaboración con los técnicos de prevención del propio Consejo y el informe fue presentado el 17 de junio de 2004.

En la sede del Consejo de Cuentas en Palencia fue realizada en el segundo semestre de 2004 y el informe fue presentado el 11 de noviembre de 2004.

II.4.2.4 FORMACIÓN DEL PERSONAL

El Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León aprueba cada año un Plan de Formación donde se distingue entre actividades formativas de organización interna, de organización externa y otras actividades.

El Plan de Formación para el personal al servicio de esta Institución, se aprobó mediante acuerdo del Pleno el 8 de marzo de 2004.

Así, durante el año 2004, se celebraron un total de once cursos de organización interna, que han supuesto un total de mil ocho horas lectivas. Sus contenidos cabe agruparlos por materias y modalidades del siguiente modo:

Actividades de tecnología de la información y comunicaciones

CURSOS	MODALIDAD
Internet	Interactiva
Correo Electrónico: Outlook 2002	Interactiva
Word 2002	Interactiva
Excel 2002	Interactiva
Access 2002	Interactiva
PowerPoint 2002	Interactiva

Actividades de perfeccionamiento para el puesto de trabajo

CURSOS	MODALIDAD
Perfeccionamiento de la conducción	Presencial
Perfeccionamiento de Secretarias de Altos Cargos y Protocolo	Presencial

Actividades de formación general

CURSOS	MODALIDAD
Método	Presencial
Lectura rápida	Presencial

Actividades de formación especializada

CURSOS	MODALIDAD
Introducción a la matemática financiera	Interactiva

Por otro lado, se han realizado tres actividades formativas de organización externa, una de las cuales se sigue desarrollando durante el 2005, lo que supondrá un total de seiscientos sesenta y dos horas de curso realizadas por el personal del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Actividades formativas de organización externa

CURSO	Nº horas	Empresa
Prevención Riesgos Sector Oficinas	12	Ibermutuamur
Master en Gestión de la Calidad	600	Instituto Madrileño de Formación
Administración SE SQL Server 200	50	Castilla Informática Consulting

Durante el 2004 se ha destinado a formación del personal 16.303,20 €. De ese importe, 13.873,20 € corresponden a cursos de organización interna y 2.430,00 € a gastos derivados de realización e inscripción a cursos de organización externa.

II.4.3 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

En el ejercicio 2004 se inicia la actividad con el claro objetivo, en primer lugar, de determinar las necesidades del Consejo de Cuentas de Castilla y León en todos los ámbitos de actuación en los que pueda ser necesario el uso de sistemas de información y aplicaciones informáticas, según se define en el inicio del Plan Director de Sistemas de Información aprobado por el Pleno de Consejo. Y, en segundo lugar, de dar cobertura a las necesidades detectadas, comenzando con la implantación de sistemas, tanto a nivel de servidores como de

usuarios, y de las aplicaciones básicas necesarias para una buena gestión de los recursos y actividades del Consejo.

En este ejercicio son fundamentales las labores de Planificación que darán como resultado la definición de los medios materiales y humanos necesarios para llevar a cabo la actividad de lo que se perfilará como Departamento de Tecnologías de la Información en la RPT aprobada el día 22 de Junio de 2004.

Del estudio de necesidades, aplicaciones y posibles sistemas a implantar se determinó el objetivo a corto y medio plazo del Consejo de Cuentas en cuanto a los sistemas de información: cubrir las necesidades de todas las Áreas, consiguiendo el mayor grado de integración posible entre las distintas aplicaciones usadas en común, construyendo un entorno que tome como base las aplicaciones de Registro de entrada y salida, Gestión de procedimientos y expedientes administrativos, Gestión documental, Gestión de contenidos WEB, aplicaciones ofimáticas y aplicaciones específicas por Áreas.

Para la consecución de este objetivo, durante el ejercicio 2004 se implantaron los siguientes medidas e instrumentos

- Seis sistemas servidores en Windows 2.003 Server
- Instalación de PC's y portátiles 100% de cobertura a usuarios.
- Reconfiguración de la Red de Área Local de Valladolid e instalación y configuración de la de Palencia, implantando perfiles de acceso seguro de usuarios a las aplicaciones y espacios compartidos.
- Renovación de los sistemas de acceso a datos e internet y conexión de redes de Valladolid y Palencia a través de RPV e IP-SEC.
- Renovación y configuración de licencias de sistemas, aplicaciones ofimáticas, antivirus, acceso a correo electrónico y a internet para todos los usuarios.
- Sistemas de escaneo de documentación tanto masiva como individual para usuarios.
- Dominio consejodecuentas.es y espacio web.
- Sistemas de copia de seguridad y seguridad de datos.

III RELACIONES EXTERNAS

III.1 RELACIONES INSTITUCIONALES

- El día 11 de mayo de 2004, tuvo lugar, en la sede provisional del Consejo de Cuentas en Valladolid, una reunión del Pleno con la Mesa de las Cortes, en la que, además de los temas relativos a la puesta en funcionamiento del Consejo, se constituyó el “Comité de Relaciones de las Cortes con el Consejo de Cuentas”, integrado por dos Consejeros y por dos miembros de las Cortes, con la finalidad de facilitar el mejor conocimiento, análisis y resolución, en su caso, de aquellas cuestiones relacionadas con la actividad del Consejo que afecten a ambas Instituciones.



- Junio 2004.- Por la Secretaría General se llevó a cabo la edición de una publicación comprensiva de los textos de su Ley reguladora y del Reglamento de Organización y Funcionamiento, que el Presidente remitió a todos los entes integrantes del Sector Público Autonómico y Ayuntamientos de la Comunidad, con el fin de facilitarles el conocimiento de la institución, de sus funciones, competencias y organizaciones, al tiempo que les recordaba la obligación de la rendición de sus cuentas anuales.

III.2 RELACIONES CON OTROS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO.

En cuanto a las relaciones con el Tribunal de Cuentas, y con los demás Organos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, durante el año 2004 se han realizado reuniones de trabajo entre los Presidentes de estas Instituciones con motivo de la celebración de diversos eventos:

- El día 22 de noviembre de 2004, el Pleno del Consejo de Cuentas realizó una visita institucional al Tribunal de Cuentas, donde fue recibido por su Presidente y los de las Secciones de Fiscalización y de Enjuiciamiento. A continuación, se celebró una reunión en la que ambas partes intercambiaron información sobre los respectivos planes de trabajo y otros asuntos bilaterales, principalmente relacionados con la iniciación de las actividades fiscalizadoras del Consejo a partir de las cuentas del ejercicio 2003.
- El día 14 de diciembre de 2004, el Presidente del Consejo de Cuentas recibió en su sede de Valladolid a la Presidenta de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas y a uno de sus Consejeros, quienes tras una visita al Presidente de las Cortes de Castilla y León, mantuvieron una reunión de trabajo con el Pleno del Consejo, los Subdirectores de Fiscalización y los Auditores, donde los miembros del Tribunal de Cuentas tuvieron ocasión de exponer la organización, el funcionamiento y los procedimientos de actuación de la Sección de Enjuiciamiento.
- Durante la celebración del Curso “Los Tribunales de Cuentas y la Comunicación: Incidencia en la Sociedad”, que se desarrolló dentro la XII Edición de los cursos de verano de la Universidad de Verano de Maspalomas, en Las Palmas de Gran Canaria, entre los días 19 y 22 de julio de 2004, tuvo lugar una reunión de los Presidentes de los OCEX autonómicos con los Presidentes de las Secciones de Fiscalización y de Enjuiciamiento y otros Consejeros del Tribunal de Cuentas.
- Otra reunión de los Presidentes de los OCEX autonómicos y del Presidente de la Sección de Fiscalización del Tribunal de Cuentas, se celebró en Santiago de Compostela, en el marco de la “Reunión de Órganos de Control Externo”, organizada

por el Consello de Contas de Galicia, los días 30 de septiembre a 2 de octubre de 2004.

- En Sevilla, los días 28 a 30 de enero de 2004, el Consejo asistió a los “VIII Encuentros Técnicos de los OCEX”, organizados por la Cámara de Cuentas de Andalucía, donde se trató, entre otras cuestiones, sobre el papel de los OCEX ante la contabilidad nacional, la financiación del sector público y su fiscalización, la calidad en la gestión de los servicios públicos, la gestión del conocimiento en la Administración Pública y la implantación de la planificación en los trabajos de fiscalización.
- Una representación del Consejo de Cuentas asistió al “I Congreso Nacional de Auditoría en el Sector Público”, celebrado en Toledo del 21 al 23 de abril de 2004, organizado por la Sindicatura de Cuentas de Castilla La Mancha.

En el Congreso se trataron temas tales como la necesidad de transparencia en la gestión pública, las normas técnicas de auditoría pública, la utilización de los procedimientos de auditoría por las intervenciones, la evolución del control interno en las auditorías externas, la auditoría de la gestión privada de servicios públicos y las relaciones de los OCEX con los medios de comunicación y sociales.

- Con motivo del nombramiento del Síndico Mayor de Cuentas, la Sindicatura de Comptes de la Generalitat Valenciana organizó diversos actos entre los días 22 y 25 de junio. El día 23 tuvo lugar una nueva reunión de los Presidentes de los OCEX asistentes a dichos actos.
- Los días 16 y 17 de noviembre, con motivo de la inauguración de su nueva sede, el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas organizó diversos actos, entre los que tuvo lugar una reunión de los Presidentes de OCEX.
- La Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid organizó los días 5 y 6 de mayo de 2004 el “III Encuentro de Responsables de las Unidades de Documentación de los OCEX”, al que asistió el Director del Departamento de Tecnologías de la Información, y en el que se formó un grupo de trabajo encargado de revisar todos los recursos de

información susceptibles de incorporarse a las páginas web de las bibliotecas de los OCEX y publicar un foro de discusión como lugar común y permanente de encuentros para intercambio de ideas y mejora de la gestión diaria del importante tema de la documentación y el archivo.

III.3 OTRAS JORNADAS Y CONGRESOS.

El Consejo de Cuentas estuvo presente a lo largo del año 2004 en la celebración de las siguientes Jornadas y Congresos:

- “XV Jornadas de Presupuestación, Contabilidad y Control Público”, que tuvieron lugar en Madrid, los días 26 y 27 de enero de 2004, organizadas por la Intervención General de la Administración del Estado bajo el título de “Los múltiples fines de la contabilidad pública”, donde se plantearon y debatieron un amplio abanico de temas, desde la mejora de la transparencia en las cuentas públicas y de los sistemas de asignación de recursos, a la reforma de la contabilidad de la Administración Local y de la Comisión Europea.
- “IV Simposio de Fiscalización, Auditoría y Control de la Gestión de los Fondos Públicos”, organizado por la Universidad de Salamanca durante los días 17 a 21 de mayo de 2004. El Presidente participó como ponente con una conferencia que versó sobre “Relaciones entre Órganos de Control Interno y Externo”, en la que expuso la necesidad de configurar un marco definido de relaciones entre ambos órganos de control que establezca unas reglas básicas de funcionamiento, congruencia y planificación referidas a los sectores a fiscalizar, que evite esfuerzos inútiles en el ejercicio del control, en su contexto de colaboración donde, al menos, se debería conseguir la no interferencia mutua en sus respectivas actuaciones sobre el mismo ente auditado.
- “I Jornadas de Control Interno en Universidades Públicas”, celebradas en Pamplona entre los días 22 y 24 de Septiembre de 2004, organizadas por la Universidad Pública de Navarra, con participación tanto de los responsables de control interno como de los gestores en materia económica y presupuestaria de las Universidades, así como

auditores externos, públicos y privados, para tratar de mejorar la gestión económica y presupuestaria del entorno universitario mediante la máxima combinación entre la eficacia y la transparencia.

III.4 REVISTA “AUDITORÍA PÚBLICA”

- Merece especial mención, la edición de la revista “Auditoría Pública”, por estar articulada a través de un Convenio de Colaboración entre los Órganos de Control Externo, derivado del cual se han celebrado diferentes actos conjuntos del Consejo Editorial y el Consejo de Redacción:
 - En Vitoria, coincidiendo con la inauguración oficial de la nueva sede del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, tuvo lugar la presentación del formato electrónico de la Revista.
 - En Madrid, el 13 de diciembre, se celebró un encuentro de los Presidentes de los OCEX asistentes a la reunión del Consejo Editorial de la Revista Auditoría Pública, en la que se otorgaron los premios de Auditoría Pública a los siguientes trabajos:
 - Primer Premio: “La calidad y los indicadores de gestión. Una experiencia práctica”, de Cristina Guevara Martínez y otros. Cámara de Cuentas de Andalucía.
 - Segundo premio: “Empresas públicas autonómicas y endeudamiento fuera de balance”, de Roberto Fernández Llera. Universidad de Oviedo.
 - Tercer Premio: “La delimitación del ámbito subjetivo de aplicación del TRLCAP: especial referencia a las funciones del sector público (estatal)”, de Manuel Suegras Pascual, Tribunal de Cuentas del Estado.

III.5 RELACIONES INTERNACIONALES

Por lo que respecta al ámbito internacional:

- Entre el 22 y el 25 de septiembre, tuvo lugar, en León, el “II Encuentro de Tribunales de Cuentas de España y Portugal”, al que asistió el Presidente del Consejo de Cuentas invitado expresamente por el Presidente del Tribunal de Cuentas Español. En ellas se debatió sobre las nuevas instituciones en el ámbito del control público, la contabilidad pública y la contabilidad nacional y el valor probatorio en los juicios contables de los informes de fiscalización.



- Los días 27 y 28 de septiembre de 2004, se celebró en Luxemburgo, el “Seminario sobre el Tribunal de Cuentas Europeo”, organizado por dicho Tribunal.
- El Consejo de Cuentas estuvo presente en la celebración de la Asamblea General Ordinaria de la Organización de las Instituciones Regionales de Control Externo del Sector Público (EURORAI), celebrada en Barcelona el día 19 de octubre de 2004.

Con ese motivo EURORAI, en colaboración con la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, celebró su “V Congreso” bajo el título “La nueva gestión pública y la modernización de la Administración – Un reto para el control externo del Sector Público”.

- El Presidente del Consejo y un Consejero asistieron el día 23 de noviembre de 2004, en el Palacio del Senado, a la presentación del Informe Anual del Tribunal de Cuentas Europeo relativo al ejercicio 2003.

IV PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN, EJERCICIO 2004

IV.1 MEMORIA

IV.1.1 INTRODUCCIÓN

La selección de las fiscalizaciones que, a iniciativa del Consejo de Cuentas, son objeto de informes específicos, se realizó teniendo en cuenta, en primer término, el Programa del Tribunal de Cuentas para el año 2004, que fue remitido por éste a todos los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, con la finalidad de examinar aquellas fiscalizaciones que pudieran requerir actuaciones conjuntas, y, en segundo término, teniendo en cuenta las limitaciones de medios a que nos hemos referido con anterioridad, se seleccionaron una serie de fiscalizaciones que permitieran formar una opinión general del funcionamiento del sector público. Para ello se eligieron fiscalizaciones referidas al inmovilizado, actividad contractual, actividad subvencionadora (tanto de la administración general como de organismos autónomos), empresas públicas, gestión de servicios horizontales que realizan las administraciones locales y, por último, una actuación con el Tribunal de Cuentas referida a las Universidades de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de la colaboración que, en general, a aquél se le puede prestar en los términos previstos por el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

IV.1.2 OBJETIVOS.

El Plan anual de fiscalización para el ejercicio 2004 pretende cubrir los siguientes objetivos:

- Los trabajos de análisis y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2003, incluyendo el Fondo de Compensación Interterritorial.
- Los trabajos de análisis y comprobación de las cuentas del ejercicio 2003 que rindan a este Consejo las Entidades Locales de la Comunidad.

- Fiscalizaciones específicas referidas al sector público autonómico, proyectadas sobre la administración general, organismos autónomos y otros entes públicos.
- Fiscalizaciones específicas referidas a Ayuntamientos y a todas las Diputaciones Provinciales.
- Colaborar con el Tribunal de Cuentas, en la medida de las posibilidades del Consejo de Cuentas, en la Fiscalización Horizontal sobre Universidades Públicas, concretamente en el área económico-financiera.

IV.1.3 INFORMES ANUALES.

De acuerdo con nuestra Ley los informes anuales a realizar son, en el ámbito autonómico, la *Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, ejercicio 2003*, fiscalización que viene exigida por los artículos 3.2. y 7 de la Ley 2/2002 y 13. a) del Reglamento, la *Fiscalización sobre el F. C. I., ejercicio 2003*, fiscalización por mandato legal, a las que se refiere el artículo 3.2 de la Ley 2/2002 y el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora del Fondo de Compensación Interterritorial.

En el ámbito local se incluye el *Informe anual del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2003*, según está previsto en los artículos 4 y 8 de la Ley 2/2002 y 13.b) del Reglamento.

Los informes anteriores tienen el carácter de informes anuales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Reglamento.

IV.1.4 INFORMES ESPECÍFICOS.

En cuanto a los informes específicos, previstos en el artículo 24 del Reglamento, se incluyeron, en el ámbito autonómico, los relativos a la:

Fiscalización de las cuentas del inmovilizado material de la Administración General, ya que según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, Ley 6/1987, de 7 de mayo, existe la obligación de llevar un Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Castilla y León. Por otra parte, una de las

actuaciones del Consejo de Cuentas consiste en el examen de la situación y variaciones del patrimonio de la Comunidad y de los patrimonios de los demás organismos y entidades, según se establece en el artículo 4.d) de la Ley 2/2002.

Fiscalización de los contratos superiores a 150.000 € adjudicados por las Consejerías de Fomento y de Medio Ambiente, ejercicio 2004.

Tal fiscalización viene determinada por el artículo 4.c) de la Ley 2/2002 y 13.d) del Reglamento. Por otra parte, el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, prevé en su art. 57 las obligaciones de los órganos de contratación en cuanto a la remisión, dentro de los tres meses desde su formalización, de los contratos, de determinadas cuantías, para su fiscalización al órgano competente en la materia de la correspondiente Comunidad Autónoma.

Fiscalización de los procedimientos de gestión de las ayudas a la mejora de las estructuras agrarias y la modernización de explotaciones concedidas por la Dirección General de Desarrollo Rural, ejercicio 2003.

Estas ayudas son las dirigidas al apoyo a la empresa agraria no incluidas en la P. A. C.

La fiscalización de la gestión de estas ayudas se realiza, en función de lo establecido en el artículo 2.2.b) de la Ley 2/2002 En principio, resulta interesante por varios motivos:

Su financiación, ya que aparte de la financiación de la Junta de Castilla y León, las actuaciones están cofinanciadas tanto por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación como por los Fondos Estructurales (principalmente el FEOGA-Orientación).

El control interno de la Junta, ya que en algunas líneas de subvención se estableció la fiscalización de requisitos esenciales.

Fiscalización de los contratos adjudicados por la Gerencia Regional de Salud, superiores a 150.000€, ejercicio 2004.

Se trata de fiscalizar los contratos superiores a dichas cuantías, en virtud del mismo fundamento que para los de las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y, a la vez, se

examina el funcionamiento de un organismo autónomo de carácter autonómico de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.1. b) y 4.c) de la Ley 2/2002.

Fiscalización del procedimiento de gestión de las subvenciones concedidas por la Gerencia de Servicios Sociales, ejercicio 2003.

En el año 2003, la Gerencia de Servicios Sociales era un organismo autónomo adscrito a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. En el 2004, ha pasado a depender de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

La fiscalización de la gestión de subvenciones que se pretende son las referidas a acción social, atención a la infancia y empleo y relaciones laborales y que tienen como objeto la atención a personas con discapacidad, a personas mayores y a la infancia y el empleo y formación de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social.

La fiscalización de la gestión de estas subvenciones que se propone, según lo establecido en el artículo 2.2.b) de la Ley 2/2002, se considera adecuada porque hay subvenciones de varios tipos: subvenciones directas, nominativas, por convocatoria, etc. Particularmente interesante es el Decreto 30/1998, de 19 de febrero, por el que se regulan los criterios y bases que han de configurar el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales que hayan de prestarse por Entidades Locales.

Fiscalización de la actividad de la empresa pública Parque Tecnológico de Boecillo, S.A., ejercicio 2003.

Esta empresa pública autonómica, actualmente denominada: “Parques Tecnológicos de Castilla y León, S.A.”, se ha tomado como objeto de una fiscalización específica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.1.b) de la Ley 2/2002.

Se propone esta fiscalización por ser una empresa que puede ser representativa del conjunto de empresas públicas de la Comunidad.

Parque Tecnológico de Boecillo, S.A. forma parte del patrimonio de la Agencia de Desarrollo Económico y el Capital Social, pertenece al 100 % a la Comunidad Autónoma.

Las actividades que desarrolla consisten en la gestión del Parque Tecnológico de Boecillo, así como el arrendamiento de inmuebles y prestación de distintos servicios destinados, básicamente, a las empresas instaladas en el citado Parque.

Siguiendo con los informes específicos previstos en el artículo 24 del Reglamento, pero referidos al ámbito local, se han previsto los relativos a la:

Fiscalización de la gestión de sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los ayuntamientos de las capitales de provincia, ejercicio 2003.

Es competencia de los municipios de Castilla y León efectuar tal suministro, según lo dispuesto en el artículo 20.m) de la Ley 1/1998, de 4 de junio de 1998, de Régimen Local de Castilla y León. Es un servicio que prestan todos los ayuntamientos y se halla dentro del ámbito de actuación del artículo 2.1.c) de la Ley 2/2002.

Fiscalización de la gestión de determinadas entidades locales. Para su selección se ha tenido en cuenta una previa solicitud por parte de éstas, la legitimación de quien solicita la fiscalización y el ámbito y ejercicio económico a que dicha fiscalización se refiere, así como si existe o no acuerdo del órgano de gobierno de la entidad local y la mayoría que lo sustenta, por lo que se ha incluido el Ayuntamiento de Hospital de Órbigo (León) y el de Becerril de Campos (Palencia).

Fiscalización de la gestión realizada por las Diputaciones Provinciales respecto de los servicios de asistencia domiciliaria, ejercicio 2003.

IV.1.5 OTRAS ACTUACIONES.

Colaboración con el Tribunal de Cuentas en la fiscalización horizontal sobre Universidades, particularmente en el análisis de la gestión económico-financiera de las Universidades de la Comunidad, ejercicio 2003.

El Consejo de Cuentas podrá prestar igualmente otras colaboraciones que sean demandadas por el Tribunal de Cuentas, siempre teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos en cada caso.

IV.2 DETERMINACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS FUNCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FISCALIZACIÓN, EJERCICIO 2004

De conformidad con lo previsto en la Ley 2/2002, de 9 de abril, el artículo 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León establece que, una vez aprobado por las Cortes de Castilla y León el Plan anual de fiscalización, el Pleno del Consejo de Cuentas acordará la programación de los trabajos, mediante la que se distribuirán las fiscalizaciones contenidas en el Plan anual entre los departamentos funcionales, se asignarán los recursos personales y materiales y se establecerá la planificación temporal para su ejecución.

Coincidiendo con la aprobación del Plan anual de fiscalización para el ejercicio 2004, el día 26 de octubre, se incorporaron al Consejo de Cuentas tres Subdirectores de Fiscalización, tres Auditores, el Subdirector de Planificación y Calidad y el Director del Gabinete de la Presidencia.

Se hacía preciso, por tanto, y con carácter previo al estudio y aprobación por parte del Pleno del Consejo de la Programación de los trabajos para la ejecución del Plan de fiscalización del 2004, que el Pleno acordara la determinación de los departamentos funcionales que fueran a estar vigentes para la realización de dicho Plan.

Esta primera determinación de los departamentos funcionales estaba condicionada, por un lado, por el nivel de cobertura de la RPT en la Dirección de Fiscalización del Consejo y la que era previsible a corto plazo y, por otro, por la ejecución del Plan de fiscalización aprobado para el ejercicio 2004 de la forma más eficiente posible.

A ello respondió la siguiente determinación de los departamentos funcionales y las actuaciones a su cargo que figuran a continuación:

Departamento funcional 1: Comunidad Autónoma. Cuenta General

- Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2003.
- Fiscalización de expedientes justificados al F.C.I. durante 2003.
- Fiscalización de las cuentas de inmovilizado material de la Administración General, ejercicio 2003.

Consejero encargado: Don César Huidobro Díez.

Departamento funcional 2: Comunidad Autónoma. Contratación

- Fiscalización de los contratos superiores a 150.000 € adjudicados por la Consejería de Fomento, ejercicio 2004.
- Fiscalización de los contratos superiores a 150.000 € adjudicados por la Consejería de Medio Ambiente, ejercicio 2004.
- Fiscalización de los contratos superiores a 150.000 € adjudicados por la Gerencia Regional de Salud, ejercicio 2004.
- Fiscalización de la contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2003.

Consejero encargado: Don Antonio de Meer Lecha-Marzo.

Departamento funcional 3: Sector Público Local

- Informe anual del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2003.
- Gestión de los sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en los Ayuntamientos de la capital de provincia, ejercicio 2003.
- Fiscalización de la gestión del Ayuntamiento de Becerril de Campos (Palencia), ejercicio 2003.
- Fiscalización del Ayuntamiento de Hospital de Órbigo (León), ejercicio 2003.
- Fiscalización de la gestión realizada por las Diputaciones provinciales respecto de los servicios de asistencia domiciliaria, ejercicio 2003.

Consejero encargado: Don Emilio Sierra García.

Departamento funcional 4: Universidades, empresas públicas y subvenciones.

Que comprende:

- Fiscalización de la actividad económico-financiera y de la gestión de las Universidades Públicas de Castilla y León, ejercicio 2003.
- Fiscalización de la actividad de la empresa pública Parque Tecnológico de Boecillo, S.A., ejercicio 2003.
- Fiscalización de procedimientos de gestión de las ayudas a la mejora de las estructuras agrarias y a la modernización de explotaciones concedidas por la D.G. de Desarrollo Rural, ejercicio 2003.
- Fiscalización del procedimiento de ejecución de las subvenciones concedidas por la Gerencia de Servicios Sociales, ejercicio 2003.

Consejero encargado: Don Miguel Ángel Jiménez García.

IV.3 PROGRAMACIÓN ANUAL DE LOS TRABAJOS

Aprobado el Plan anual de fiscalización por las Cortes y la distribución funcional de los Departamentos, se elaboró, de conformidad con lo establecido en el artículo 61.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas la Propuesta de Programación de los trabajos para su aprobación por el Pleno.

La programación aprobada determinó una distribución de las fiscalizaciones contenidas en el Plan anual entre los departamentos funcionales, asignando los recursos personales y materiales de los que se disponía en aquel momento y aquellos otros con los que se esperaba contar hasta final de este año, estableciendo el plazo estimado de ejecución de cada uno de los trabajos.

La Programación anual de los trabajos para la ejecución del Plan de fiscalización para el ejercicio 2004 fue aprobada por acuerdo del Pleno de 2 de diciembre de 2004.

A continuación se recoge un cuadro resumen de la misma:

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Memoria 2004

PROGRAMACION DE LOS TRABAJOS EJERCICIO 2004

Nº	Carácter	Ámbito	Objeto	Fiscalizaciones	Año	funcional	Medios asignados
1	Informes Anuales	Administración Autónoma	Cuenta General	1.1.1.1 Cuenta General de la CA.	2003	Comunidad Autónoma. Cuenta General.	1 Auditor, 3 Auditores técnicos y 1 Ayudante Auditoria
2	" "	" "	Administración General	1.1.1.2 Expedientes justificados al FCI.	2003	Comunidad Autónoma. Cuenta General.	1 Auditor, 3 Auditores técnicos y 1 Ayudante Auditoria
3	" "	" "	Administración General	2.1.1.1 Contratación ámbito Comunidad Autónoma	2003	Comunidad Autónoma. Contratación	1 Auditor, 3 Auditores técnicos y 1 Ayudante Auditoria
4	" "	Administración Local	Todas las Entidades	3.1.1.1 Informe Anual Sector Público Local.	2003	Sector Público Local	1 Auditor, 3 Auditores técnicos y 1 Ayudante Auditoria
5	Fiscalizaciones Específicas	Administración Autónoma	Administración General	1.1.2.1 Cuentas de Inmovilizado Material.	2003	Comunidad Autónoma. Cuenta General.	1 Auditor, 3 Auditores técnicos y 1 Ayudante Auditoria
6	" "	" "	" "	2.1.2.1 Contratos Consejería de Fomento .	2004	Comunidad Autónoma. Contratación	1 Auditor, 3 Auditores técnicos y 1 Ayudante Auditoria
7	" "	" "	" "	2.1.2.2 Contratos Consejería de Medio Ambiente.	2004	Comunidad Autónoma. Contratación	1 Auditor, 3 Auditores técnicos y 1 Ayudante Auditoria
8	" "	" "	" "	4.1.1.1 Ayudas de la D.G. de Desarrollo Rural	2003	Universidades, empresas públicas y subvenciones	1 Auditor, 3 Auditores técnicos y 1 Ayudante Auditoria
9	" "	" "	Organismos Autónomos	2.2.2.3 Contratos de la Gerencia Regional de Salud.	2004	Comunidad Autónoma. Contratación	1 Auditor, 3 Auditores técnicos y 1 Ayudante Auditoria
10	" "	" "	" "	4.1.1.2 Subvenciones de la Gerencia de Servicios Sociales.	2003	Universidades, empresas públicas y subvenciones	1 Auditor, 3 Auditores técnicos y 1 Ayudante Auditoria
11	" "	" "	Empresas Públicas	4.1.1.3 Actividad del Parque Tecnológico de Boecillo, S.A.	2003	Universidades, empresas públicas y subvenciones	1 Auditor, 3 Auditores técnicos y 1 Ayudante Auditoria
12	" "	Administración Local	Ayuntamientos	3.1.2.1 Sistemas municipales de abastecimiento de agua potable en las capitales de provincia.	2003	Sector Público Local	1 Auditor, 3 Auditores técnicos y 1 Ayudante Auditoria
13	" "	" "	" "	3.1.2.2 Gestión del Ayuntamiento de Becerril de Campos	2003	Sector Público Local	1 Auditor, 3 Auditores técnicos y 1 Ayudante Auditoria
14	" "	" "	" "	3.1.2.3 Gestión del Ayuntamiento de Hospital de Órbigo	2003	Sector Público Local	1 Auditor, 3 Auditores técnicos y 1 Ayudante Auditoria
15	" "	" "	Diputaciones	3.1.2.4 Gestión realizada por las Diputaciones de los Servicios de asistencia domiciliaria.	2003	Sector Público Local	1 Auditor, 3 Auditores técnicos y 1 Ayudante Auditoria
16	Otras Actuaciones	Administración Autónoma	Universidades	4.1.2.1 Actividad económico-financiera y de la gestión de las Universidades Públicas	2003	Universidades, empresas públicas y subvenciones	1 Auditor, 3 Auditores técnicos y 1 Ayudante Auditoria

IV.4 RECEPCIÓN DE CUENTAS

La Disposición Adicional Primera del Reglamento de Organización y Funcionamiento establece que las entidades sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 4 de este Reglamento rendirán al Consejo las cuentas correspondientes a partir de las del ejercicio 2003. Por tanto, a partir de enero de 2004 el Consejo hubo de dotarse de medios para realizar la recepción, custodia, control, archivo y análisis de las cuentas rendidas por los entes integrantes del sector público autonómico.

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma fueron recibidas el día 27 de octubre de 2004, a partir de cuya fecha se inician las correspondientes actuaciones para su fiscalización.

Respecto del sector local, fue preciso hacer un primer inventario de entes susceptibles de fiscalización, cuyo resumen se recoge en el cuadro siguiente:

ENTIDADES LOCALES		ENTES DEPENDIENTES			TOTAL
		Organismos Autónomos	Sociedades Mercantiles	Consortios	
AYUNTAMIENTOS	2.248	45	38		2.331
DIPUTACIONES PROVINCIALES	9	15	4		28
CONSEJOS COMARCALES	1	1			2
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS	253				253
ENTIDADES LOCALES MENORES	2.226				2.226
VARIAS				49	49
TOTAL	4.737	61	42	49	4.889

RENDICIÓN DE CUENTAS DE AYUNTAMIENTOS POR PROVINCIAS

PROVINCIA	RENDICIÓN DE CUENTAS					
	A 31/10/2004			A 31/12/2004		
	TOTAL	REND.	% (R/T)	TOTAL	REND.	% (R/T)
ÁVILA	248	101	40,7%	248	133	53,6%
BURGOS	371	131	35,3%	371	200	53,9%
LEÓN	211	77	36,5%	211	112	53,1%
PALENCIA	191	104	54,5%	191	131	68,6%
SALAMANCA	362	151	41,7%	362	176	48,6%
SEGOVIA	209	36	17,2%	209	57	27,3%
SORIA	183	85	46,4%	183	102	55,7%
VALLADOLID	225	97	43,1%	225	131	58,2%
ZAMORA	248	69	27,8%	248	94	37,9%
TOTAL	2.248	851	37,9%	2.248	1.136	50,5%

RENDICIÓN DE CUENTAS POR TIPOS DE ENTIDAD

ENTIDADES	Nº TOTAL CASTILLA Y LEÓN	CUENTAS RENDIDAS			
		A 31/10/2004		A 31/12/2004	
		Nº ENTIDADES	% (*)	Nº ENTIDADES	% (*)
AYUNTAMIENTOS	2.248	851	37,9	1.136	50,5
DIPUTACIONES PROVINCIALES	9	8	88,9	8	88,9
CONSEJOS COMARCALES	1	0	0,0	0	0,0
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS	253	52	20,6	77	30,4
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	61	30	49,2	31	50,8
SOCIEDADES MERCANTILES	42	16	38,1	18	42,9
CONSORCIOS	49	1	2,0	3	6,1
TOTAL SIN E.L.M.	2.663	958	36,0	1.273	47,8
ENTIDADES LOCALES MENORES	2.226	80	3,6	90	4,0
TOTAL	4.889	1.038	21,2	1.363	27,9

Durante el mes de noviembre de 2004 el Consejo de Cuentas envió un requerimiento a todos los ayuntamientos que, expirado el plazo límite para la rendición que fija la legislación, esto es a 31 de octubre de 2004, aún no hubieran rendido las cuentas del ejercicio 2003. A 31 de diciembre se obtuvo un porcentaje de rendición en el sector local del 27,9%.

V LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE CUENTAS. AÑO 2003

El ejercicio 2004 fue el segundo de actividad del Consejo de Cuentas de Castilla y León. El Consejo de Cuentas se configura como el Servicio 03 dentro de la Sección 20–Cortes de Castilla y León, integrado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Consejo de Cuentas gestiona el programa presupuestario 111B-Control Externo del Sector Público. Los créditos para gastos consignados en el Presupuesto del Consejo de Cuentas para 2004 ascendieron a 3.980.000,00 euros. Durante el ejercicio se reconocieron obligaciones por importe de 2.039.744,90 euros, lo que representa una ejecución del 51,25 %.

En el cuadro siguiente se detalla el grado de ejecución por Capítulos:

Capítulos	Crédito Inicial	Modif.	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	% de Ejecuc.
I	3.009.312,00		3.009.312,00	1.369.728,42	45,52
II	448.772,00	2.000,00	446.772,00	320.344,89	71,70
IV	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	100,00
VI	508.581,00		508.581,00	337.771,59	66,41
VIII	13.335,00		13.335,00	9.900,00	74,24
Total	3.980.000,00	0,00	3.980.000,00	2.039.744,90	51,25

Las previsiones iniciales de ingresos ascendieron a 3.980.000,00 euros. Este importe corresponde a las transferencias corrientes y de capital procedentes de las Cortes de Castilla y León y constituye la única fuente de financiación del Consejo de Cuentas.

Las transferencias corrientes recibidas alcanzaron la cifra de 3.458.084,00 euros y las de capital la de 521.916,00 euros. Los derechos reconocidos netos ascendieron a 4.004.505,46 euros. La diferencia de 24.505,46 euros respecto a la previsión inicial de ingresos

corresponden a 22.425,46 euros de intereses financieros devengados por la cuenta tesorera del Consejo de Cuentas y 2.080,00 euros de reintegros de anticipos al personal.

El resultado presupuestario del ejercicio alcanzó la cifra de 1.964.760,56 euros. Por su parte, el Ahorro que refleja la Cuenta del Resultado Económico-patrimonial asciende a 2.239.764,46 euros. El Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2004 ascendió a 2.063.377,44 euros.

El total de recursos obtenidos en el ejercicio 2004 asciende a 11.752.425,46 euros y los recursos aplicados, 9.779.844,90 euros, por lo que la variación del capital circulante ascendió a 1.972.580,56 euros. A finales del ejercicio 2004, los Fondos Propios reflejados en el balance de situación ascendían a 10.381.756,60 euros.

El saldo de la Tesorería a 31 de diciembre de 2004 era de 2.236.351,22 euros. El saldo de Acreedores Presupuestarios, de 66.932,14 euros, corresponde a Obligaciones reconocidas pendientes de pago derivadas de la gestión normal del gasto. Por su parte, los Acreedores No Presupuestarios alcanzaron a final de ejercicio la cifra de 106.041,64 euros que se corresponden con las retenciones practicadas a favor de la Hacienda Pública y otros Organismos de Previsión Social.

Las inversiones en inmovilizado inmaterial del ejercicio ascendieron a 53.220,19 euros, mientras que las inversiones en inmovilizado material fueron 8.034.551,40 euros, habiéndose practicado amortizaciones por importe de 5.699,30 y 64.888,39 euros respectivamente. Entre las inversiones en inmovilizado material destaca un edificio recibido en adscripción a finales del ejercicio de la Administración Regional valorado en 7.750.000,00 euros y destinado a ser la futura sede del Consejo de Cuentas.

VI ANEXOS

Relación de Puestos de Trabajo del Consejo de Cuentas de Castilla y León

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

	Denominación	Código	Nivel	C. Esp.	Provisión	TP	Localidad (**)	Adscripción			Tit. Acad.	Observaciones
								Admón.	Grupo	Cuerpo		
01.018	Jefatura de Secretaría de Presidencia	1	22	9	L.D.	S	Palencia	A.P.	C	- Administrativo		(13) (15)
01.015	Secretario/a Presidente	1	18	11	L.D.	N	Palencia	A.P.	C/D	- Administrativo - Auxiliar		(13) (15)
01.014	Auxiliar	1	16	13	C.O.	N	Palencia	A.P.	D	- Auxiliar		(13)
03.015	Secretario/a Secretaria General	1	18	11	L.D.	N	Palencia	A.P.	C/D	- Administrativo - Auxiliar		(13) (15)
03.023	Técnico Apoyo a la S. General	1	22	9	C.O.	N	Palencia	A.P.	B/C	-Gestión -Administrativo		(14) (22) (28)
03.010	Jefe de Departamento de Administración	1	28	4	L.D.	S	Palencia	A.P.	A			(1) (14)
03.024	Técnico de Administración	1	26	7	C.E.	N	Palencia	A.P.	A/B			(2) (14)
03.030	Técnico de Gestión	1	24	8	C.E.	N	Palencia	A.P.	B	-Gestión		(2) (13)
03.025	Habilitado	1	20	10	L.D.	S	Palencia	A.P.	B/C	-Gestión -Administrativo		(4) (13)
03.015	Secretario/a Jefe de Departamento	1	18	11	L.D.	N	Palencia	A.P.	C/D	- Administrativo - Auxiliar		(3) (13)
03.011	Jefe de Departamento de Intervención	1	28	4	L.D.	S	Palencia	A.P.	A			(5) (14)
03.027	Interventor Adjunto	1	26	7	C.E.	S	Palencia	A.P.	A/B			(6) (14)
03.015	Secretario/a Jefe de Departamento	1	18	11	L.D.	N	Palencia	A.P.	C/D	- Administrativo - Auxiliar		(7) (13)
03.012	Jefe del Departamento Jurídico	1	28	4	L.D.	S	Palencia	A.P.	A	Letrado		(8) (14)
03.022	Letrado	1	28	5	C.E.	N	Palencia	A.P.	A	Letrado		(9) (14)
03.015	Secretario/a Jefe de Departamento	1	18	11	L.D.	N	Palencia	A.P.	C/D	- Administrativo - Auxiliar		(10) (13)

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

	Denominación	Código	Nivel	C. Esp.	Provisión	TP	Localidad (**)	Adscripción			Tit. Acad.	Observaciones
								Admón.	Grupo	Cuerpo		
03.053	Técnico en Gestión Documental	1	26	7	C.E.	S	Palencia	A.P.	A/B			(11) (12) (19) (21)
03.054	Técnico Apoyo en Gestión Documental	1	22	9	C.O.	S	Palencia	A.P.	B/C			(12) (13) (17) (18) (21)
03.014	Auxiliar	2	16	13	C.O.	N	Palencia	A.P.	D	- Auxiliar		(13)
04.040	Director de Fiscalización	1	30	1	L.D.	S	Palencia	A.P.	A			(14) (23) (27)
04.041	Director Adjunto	1	30	2	L.D.	N	Palencia	A.P.	A			(14) (23) (27)
04.042	Subdirector de Planific. y Calidad	1	30	2	L.D.	N	Palencia	A.P.	A			(30)
04.043	Subdirector de Fiscalización	5	30	2	L.D.	N	Palencia	A.P.	A			(14) (26) (27)
04.044	Auditor	5	28	3	L.D.	N	Palencia	A.P.	A			(14) (24) (31) (32)
04.045	Auditor	1	28	3	L.D.	N	Palencia	A.P.	A			(12) (17) (21) (25) (31) (32)
04.046	Auditor Técnico	17	26	7	C.E.	N	Palencia	A.P.	A/B			(14) (24) (31) (32) (33)
04.047	Auditor Técnico	4	26	7	C.E.	N	Palencia	A.P.	A/B		Lic./Dipl. Derecho	(14) (24) (31) (32) (33)
04.048	Auditor Técnico	2	26	7	C.E.	N	Palencia	A.P.	A/B			(12) (25) (31) (32) (33)
04.049	Ayudante de Auditoría	10	22	9	C.E.	N	Palencia	A.P.	B/C			(13) (29) (31) (32) (33)
04.014	Auxiliar	8	16	13	C.O.	N	Palencia	A.P.	D	- Auxiliar		(13) (28)
04.015	Secretario/a Director Fiscalización	1	18	11	L.D.	N	Palencia	A.P.	C/D	- Administrativo - Auxiliar		(13)
04.024	Técnico de Administración	2	26	7	C.E.	N	Palencia	A.P.	A/B			(14)
04.023	Técnico de Gestión	2	22	9	C.E.	N	Palencia	A.P.	B/C			(13)

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL EVENTUAL

Tipo de Puesto	Denominación	Dotación (*)	Asimilación a Grupo	Nivel	C. Específico	Localidad (**)	Órgano de adscripción	Tit. Acad.	Observaciones
01.019	Director de Gabinete	1	A	30	6	Palencia	Presidente		(14) (31)
01.020	Asesor Técnico	1	A/B	26	7	Palencia	Presidente		(14) (31)
01.021	Asesor de Comunicación	1	A	24	8	Palencia	Presidente	Periodista	(14) (31)
01.016	Conductor-Ordenanza	1	E	14	11	Palencia	Presidente		(31) (33)
02.015	Secretario/a Alto Cargo	4	C/D	18	11	Palencia	Consejeros		(13)
02.017	Conductor-Ordenanza	4	E	12	11	Palencia	Consejeros		(31) (33)

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

Código	Denominación	Dotación (*)	C. Dest.	C. Esp.	Provisión	Localidad (**)	Adscripción		Tit. Acad.	Observaciones
							Admón.	Categoría		
03.050	Director de Tecnologías de la Información	1	1	5	LD	Palencia	AP	Téc. Sup. Informát./ Técnico de Gest. Informat.	Licenciado/ Diplomado	(11) (12) (16) (18) (20)
03.055	Técnico de Explotación	1	2	8	C	Palencia	AP	Téc. Sup. Informát./ Técnico de Gest. Informat.	Licenciado/ Diplomado	(11) (12) (17) (20)
03.051	Técnico en Sistemas Informáticos	1	3	11	C	Palencia	AP	Técnico de Soporte Informático	Bachillerato o equivalente	(12) (17) (20) (31)
03.052	Técnico de Aplicaciones Informáticas	1	3	11	C	Palencia	AP	Técnico de Soporte Informático	Bachillerato o equivalente	(12) (17) (20) (31)
03.048	Oficial de Mantenimiento	1	4	12	C	Palencia	AP	Oficial administrativo	Bachillerato o equivalente	(31)
03.017	Conductor- Ordenanza	2	5	13	C	Palencia	AP	Oficial administrativo	Certificado de escolaridad	(31) (33)

(*) El grado de cobertura vendrá determinado por la existencia de crédito presupuestario.

(**) Temporalmente la localidad podrá ser Valladolid.

Claves utilizadas:

- (1) Experiencia en dirección de recursos humanos.
Experiencia en dirección de asuntos generales y contratación administrativa.
- (2) Experiencia en gestión de recursos humanos.
Experiencia en gestión de asuntos generales y contratación administrativa.
- (3) Experiencia en gestión de personal, nóminas y seguridad social.
- (4) Experiencia en tramitación de expedientes de gasto.
Experiencia en gestión del sistema de anticipo de caja fija.
- (5) Experiencia en funciones interventoras y de dirección.
Dominio de la contabilidad pública.

- (6) Experiencia en funciones interventoras.
Dominio de la contabilidad pública.
- (7) Experiencia en gestión económico-presupuestaria.
- (8) Experiencia en funciones de asesoramiento jurídico y de dirección.
- (9) Experiencia en funciones de asesoramiento jurídico y de defensa en juicios de la Administración.
- (10) Experiencia en bases de datos jurídicas.
- (11) Experiencia en organización y gestión documental en soportes informáticos.
- (12) Experiencia en funcionamiento de equipos y aplicaciones informáticas.
- (13) Dominio de aplicaciones ofimáticas a nivel de usuario.
- (14) Manejo de aplicaciones ofimáticas a nivel de usuario.
- (15) Experiencia en puestos de secretaría de dirección.
- (16) Dominio en la implantación, gestión y administración de sistemas de información.
- (17) Experiencia en la administración y gestión de sistemas de información.
- (18) Conocimiento en la administración y gestión de redes y telecomunicaciones.
- (19) Dominio en la administración y gestión de bases de datos documentales.
- (20) Experiencia en la administración y gestión de bases de datos relacionales y documentales.
- (21) Conocimiento en la administración y gestión de bases de datos documentales y relacionales.
- (22) Experiencia en tramitación de expedientes propios de una Secretaría General.
- (23) Experiencia en dirección de equipos de fiscalización.
Experiencia en dirección y coordinación de informes de fiscalización.
Dominio de la contabilidad pública y privada.
Conocimientos en materia de enjuiciamiento contable.
- (24) Experiencia en fiscalización y/o auditoría de Administraciones, Organismos públicos, empresas, fundaciones públicas y contratación.
Dominio de la contabilidad pública y privada.
Experiencia en dirección de equipos de fiscalización.
- (25) Experiencia en fiscalización y/o auditoría de Administraciones, Organismos públicos, empresas, fundaciones públicas y contratación.
Dominio de la contabilidad pública y privada.
Experiencia en auditorías informáticas.
- (26) Experiencia en dirección de equipos de auditoría.
Dominio de contabilidad pública y privada
Conocimientos en materia de enjuiciamiento contable.
- (27) Experiencia en auditoría.
- (28) Experiencia en trabajos de apoyo en auditoría.
- (29) Experiencia en puestos similares.
Conocimientos de fiscalización, contratación, contabilidad pública y privada e informática.

- (30) Dominio de métodos estadísticos avanzados en auditoría contable.
 Conocimientos en muestreos y sus aplicaciones para auditoría contable.
 Conocimientos de análisis de riesgos y su evaluación.
 Experiencia en planificación y control de calidad y cartas de servicios.
 Experiencia en inspección de servicios.
 Experiencia en la elaboración de índices estadísticos de eficacia, eficiencia y calidad.
 Experiencia en la implantación de modelos de calidad total en la Administración.
- (31) Disponibilidad horaria.
- (32) Disponibilidad para viajar.
- (33) Permiso de conducir categoría B.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO	
código	cuantía 2004
1	42.840,00 €
2	39.780,00 €
3	30.600,00 €
4	26.140,54 €
5	25.500,00 €
6	22.813,56 €
7	20.400,00 €
8	18.360,00 €
9	16.830,00 €
10	14.280,00 €
11	12.240,00 €
12	10.200,00 €
13	9.180,00 €

COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL LABORAL		
código	correspondencia nivel	cuantía
1	26	7.963,80 €
2	24	6.648,84 €
3	18	4.502,76 €
4	16	3.990,96 €
5	12	2.966,04 €

TABLA DE EQUIVALENCIAS

RPT según Resolución de 21 de mayo de 2003									<i>Puesto nuevo</i>
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN	PUESTO	N°	GR	NV	ESP	PRV	ADMÓN.	CUERPO/TÍTULO	<i>CÓDIGO</i>
Presidente	Jefatura de Secretaría de Presidencia	1	C	22	14.000	LD	Adm. Púb.	C. Administrativo	<i>01.018</i>
Presidente	Secretario/a Alto Cargo	1	C/D	18	12.000	LD	Adm. Púb.	C. Adm./C. Auxiliar	<i>01.015</i>
Presidente	Director de Gabinete	1	Asimilado a A	30	37.000	E			<i>01.019</i>
Presidente	Asesor Técnico	1	Asimilado a A/B	26	20.000	E			<i>01.020</i>
Presidente	Asesor de comunicación	1	Asimilado a A	24	15.000	E		Periodista	<i>01.021</i>
Presidente	Auxiliar	2	Asimilado a D	16	9.000	E			
Presidente	Conductor	1	Asimilado a E	14	12.000	E			<i>01.016</i>
Consejeros	Secretario/a Alto Cargo	4	Asimilado a C/D	18	12.000	E			<i>02.015</i>
Consejeros	Conductor	4	Asimilado a E	12	12.000	E			<i>02.017</i>
Secretaría General	Jefe S. Asuntos Generales	1	A	28	25.000	LD	Adm. Púb.	Derecho/Económicas	<i>03.010</i>
Secretaría General	Interventor	1	A	28	25.000	LD	Adm. Púb.	Económicas/Derecho	<i>03.011</i>
Secretaría General	Letrado	1	A	28	25.000	LD	Adm. Púb.	Derecho	<i>03.022</i>
Secretaría General	Administrativo	3	C	20	13.000	CO	Adm. Púb.	C. Administrativo	<i>03.025</i>
Secretaría General	Secretario/a Alto Cargo	1	C/D	18	12.000	LD	Adm. Púb.	C. Adm./C. Auxiliar	<i>03.015</i>
Secretaría General	Auxiliar	4	D	16	9.000	CO	Adm. Púb.	C. Auxiliar	<i>01.014</i> <i>03.014</i>